



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 VERSIÓN 1.1.

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 20 de setiembre de 2024, y aprobado por el Concejo Municipal el día 27 de enero del 2025, mediante Ordenanza Municipal Distrital N° 002-2025-MDCLR.



INDICE

+1. JUSTIFICACION	3
1.1. Justificación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Carmen de la Legua Reynoso	3
2. DIAGNÓSTICO.....	4
2.1. Información General	4
2.2. Factores de riesgo que afectan la seguridad	5
2.2.1. Factores familiares	5
2.2.2. Factores escolares	8
2.2.3. Factores sociales.....	9
2.2.4. Factores socio económico.....	10
2.3. Situación actual de la seguridad ciudadana.....	12
2.3.1. Principales hechos delictivos	12
2.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.....	20
2.5. Mapa del Delito.....	22
2.6. Mapa de Riesgo	23
3. RECURSOS	24
3.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso	24
3.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	25
3.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito	26
4. MARCO ESTRATEGICO	27
4.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	27
4.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	27
4.3. Matriz de actividades estratégicas.....	27
4.4. Matriz de actividades estratégicas.....	28
4.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	32
4.6. Matriz de Inversiones Públicas.....	323
5. ANEXOS	34
5.1. Actas de sesiones	
5.2. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos	34
5.3. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	34



1. JUSTIFICACION

1.1. Justificación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Carmen de la Legua Reynoso

En el marco de la Resolución Ministerial N°0970-2024-IN que modifica la Directiva N°006-2023-INDGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, ha sido actualizado en mérito al requerimiento del presidente del CODISEC en sesión del 20 de setiembre 2024, propone la actualización de los siguientes contenidos del PADSC 2024-2027

- Diagnóstico: El contenido del diagnóstico fue modificado la información referida a la población del área urbano y rural.
- Matriz de priorización de hechos delictivos: El contenido de la matriz de hechos delictivos se ha considerado la puntuación adecuada de acuerdo con los criterios (tendencia, ubicación en el ranking y gravedad) establecidos en la Directiva N°06-2023-IN.
- Matriz de actividades estratégicas: Se ha reconsiderado la programación de actividades estratégicas vinculadas al Plan Operativo Institucional (POI) de los sectores integrantes del CODISEC alineamos a los 5 objetivos de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030).

OE1:

Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y a las violencias cometidas por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2:

Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3:

Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4:

Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OE5:

Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Asimismo, se ha retirado aquellas actividades que no contaban con presupuesto y no formaban parte del POI, considerándolas en la matriz de actividades nuevas.

Estas actividades alineadas a los Objetivos Estratégicos y líneas de acción, las cuales serán de cumplimiento obligatorio por parte de los sectores que integran (según normativa vigente) el CODISEC. En ese sentido, el compromiso de los representantes de los sectores involucrados es relevante puesto que el PADSC 2024-2027 actualizado se considera como el instrumento principal que orienta a





mediano plazo el accionar del CODISEC en materia de seguridad ciudadana en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso.

La secretaría técnica del CODISEC mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre 2024 puso en conocimiento de dichas modificaciones a los miembros titulares del CODISEC, y en vista de no haber recibido observaciones a las misma, se continuó con los procesos que indica la R.M 0970-2024-IN.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Información General

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de CDLLR

Distrito	Urbano	Rural
Carmen de la Legua Reynoso	44,376	No

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito CDLLR

Distrito	Hombre	Mujer
Carmen de la Legua Reynoso	21,785	22,591

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de CDLLR

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	3,736
Niños (6 a 11 años)	3,925
Adolescentes (12 a 17 años)	3,961
Jóvenes (18 a 29 años)	9,191
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	9,932
Adultos (45 a 59 años)	7,561
Adultos mayores (60 a más)	6,067

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito de CDLLR

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
El distrito de Carmen de la Legua Reynoso cuenta con 0 pueblos Indígenas u Originarios		

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.



2.2. Factores de riesgo que afectan la seguridad

2.2.1. Factores familiares

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable, crea el Módulo Piloto de de Atención contra la Violencia Familiar denominado "Emergencia Mujer", el mismo que posteriormente se constituiría en los Centros Emergencia Mujer (CEM), extendiendo su distribución a 296 sedes a nivel nacional.

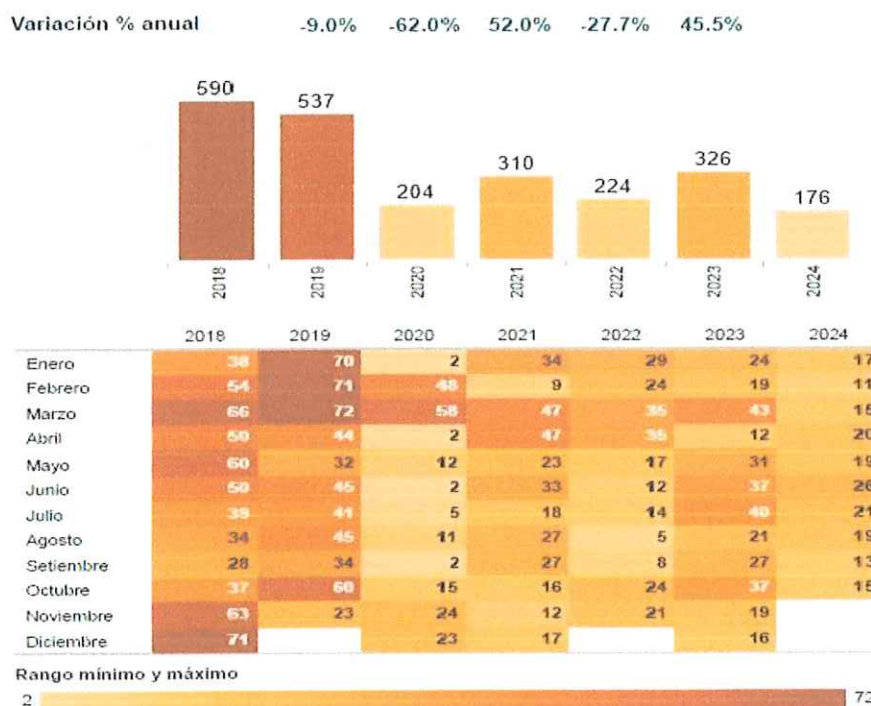
Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar o sexual.

El programa AURORA tiene como finalidad diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población

Gráfico N°01: Denuncias de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar - Distrito de Carmen de la Legua Reynoso

EVOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Los gráficos muestran la evolución de las denuncias desde el año 2018 hasta el 2024, así como las variaciones porcentuales y la evolución mensual de este tipo de denuncias para el periodo de la referencia.



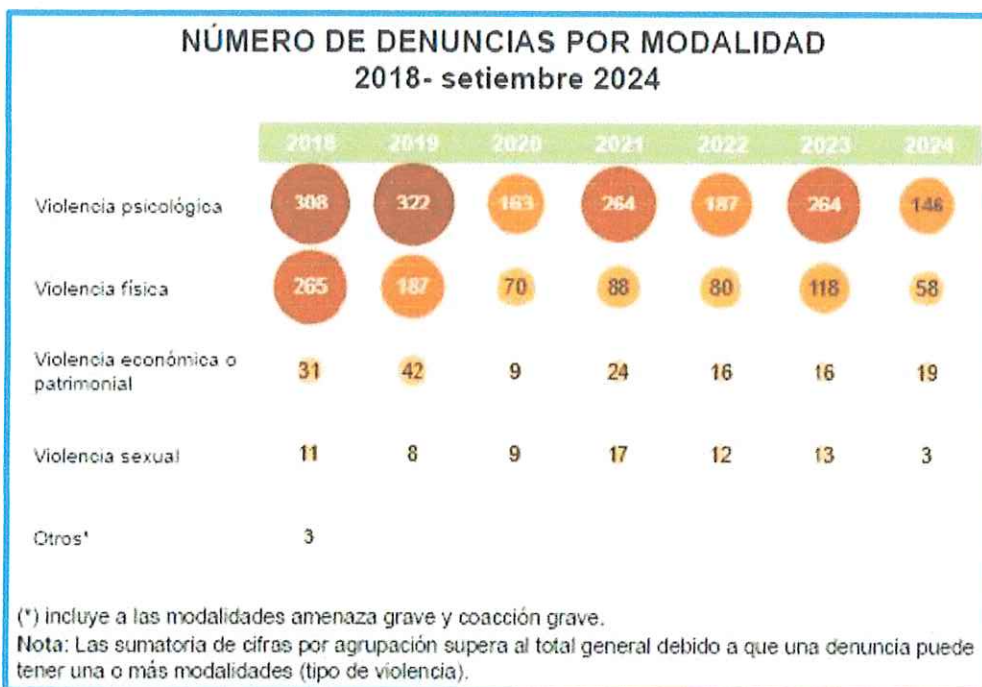
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Elaboración: Dirección de Gestión del Conopocimiento para la Seguridad Ciudadana / Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

Según, el Sistema de denuncias policiales (SIDPOL) en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso se han presentado 2,367 denuncias en los periodos del 2018 a octubre 2024. Los gráficos muestran la evolución de las denuncias, así como las variaciones porcentuales y la evolución mensual de denuncias. Se visualiza en el gráfico una tendencia Irregular en los periodos 2018 al 2024.

Durante el periodo 2018 a octubre 2024 se aprecia un mayor número de denuncias, siendo el año 2018 el pico más elevado de denuncias con un total de 590 denuncias. Sin embargo, en el año 2024 (octubre) se visualiza una tendencia de disminución de 150 denuncias en comparación con el 2023.

Gráfico N° 02: Denuncias por modalidad 2018-setiembre 2024
Distrito de Carmen de la Legua Reynoso



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Elaboración: Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad/Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

En lo que respecta a denuncias por modalidad presentadas en la Comisaria de Carmen de la Legua Reynoso, en los años del 2018 a setiembre 2024, según la información proporcionada por el SIDPOL, hubo un total de 1,654 denuncias por violencia psicológica, por violencia física 866, por violencia económica 157 y 73 por violencia sexual.



**Gráfico N° 03: Casos atendidos por tipo de violencia, grupo de edad y sexo -
Distrito de Carmen de Legua Reynoso**

Año	Violencia Económica o Patrimonial						Violencia Psicológica						Violencia Física						Violencia Sexual						Total
	0 - 17 años		18 - 59 años		60 + años		0 - 17 años		18 - 59 años		60 + años		0 - 17 años		18 - 59 años		60 + años		0 - 17 años		18 - 59 años		60 + años		
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
2018	0	0	0	0	4	3	31	10	141	5	41	14	39	27	140	11	7	10	15	1	19	0	0	0	518
2019	0	0	0	0	1	0	51	52	170	10	24	10	23	30	114	5	11	7	19	2	6	0	0	0	535
2020	0	0	0	0	0	0	19	13	66	4	8	3	5	21	47	2	3	1	14	5	13	1	1	0	226
2021	1	1	1	0	0	0	20	29	113	5	18	5	23	17	53	4	4	0	25	4	15	1	0	0	339
2022	0	0	0	0	0	0	43	29	82	4	5	2	21	15	76	1	2	0	50	1	26	0	0	0	357
2023	0	0	0	0	1	0	34	23	71	1	8	9	37	32	78	4	1	5	39	2	12	0	0	0	357
2024 Oct	0	0	0	0	0	0	51	46	99	12	20	13	11	21	69	5	8	5	33	3	15	0	1	0	412

Fuente: Portal Estadístico Programa Nacional Aurora - MIMP
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDCLR

En el marco de la Ley 30364, **Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**. Su propósito fue claro: combatir la brecha de desigualdad de género que existe en contra de la mujer (niña, adolescente, adulta o adulta mayor), ya sea en el ámbito público o privado. De la misma forma, estableció mecanismos y brindó las herramientas necesarias para sancionar y suprimir la violencia intrafamiliar en contra, no sólo de la mujer, sino también contra los integrantes del grupo familiar, especialmente, si se encuentran en situación de vulnerabilidad por discapacidad, edad, género o situación física.

Entre los mayores logros de la Ley 30364 se encuentra el identificar qué tipos de violencia se pueden denunciar, quiénes pueden denunciar, dónde se puede denunciar. Otro aspecto fundamental de la norma es establecer las medidas de protección que se pueden implementar a favor de la mujer o del integrante del grupo familiar que está sufriendo violencia, además de sus mecanismos y condiciones de aplicación de parte de las autoridades.

Según el Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora, el Centro Emergencia Mujer de la Comisaría de Carmen de la Legua Reynoso en los años 2018 a octubre 2024 ha atendido 2744 casos de tipo de violencia: Económica o patrimonial, Psicológica, Física y Sexual. En el gráfico precedente se aprecia que en el año 2019 presentó el nivel más alto de violencia psicológica se atendió a 170 casos (mujeres entre edades de 18 a 59 años) y a 52 hombres (entre edades 0 a 17 años). En lo que respecta a violencia física la mayor cantidad de atención fue en el año 2018 atendiendo a 140 mujeres entre edades de 18 a 59 años y 30 hombres de 0 a 17 años en el año 2019. Asimismo, en violencia sexual en el año 2022 el CEM atendió a 50 mujeres en edades de 0 a 17 años.





2.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 04: Número de casos reportados sobre violencia escolar - Carmen de La Legua Reynoso, (2017- 2023)



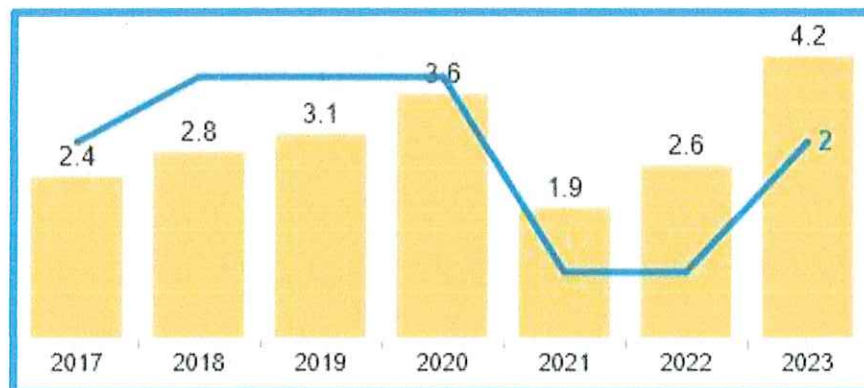
Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE

El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito CDLLR ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (12 casos). Asimismo, el distrito de CDLLR se encuentra en la posición 6 en el año 2022 con relación al resto de los distritos a nivel regional, posicionándose en el **tercer tercio** de 7 distritos.

Del año 2017 al 2019 se aprecia un incremento anual en el número de casos reportados, se observa que en el año 2019 se reportaron doce (12) casos de violencia escolar, disminuyendo en el año 2021 a un (01) solo caso debido a la pandemia del COVID 19, pero se incrementó a treinta y ocho (38) casos en el año 2023.

Durante los años 2020 y 2021, la emergencia sanitaria por el COVID-19, dio lugar al cierre masivo de instituciones educativas para evitar la propagación del virus, se dictaron clases por medios virtuales que incluyó el uso de televisión, radio e internet.

Gráfico N° 05: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular, (EBR) 2017-2023



Fuente: Ministerio de Educación-SIAGIE



El porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular en el distrito Carmen de la Legua Reynoso, ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (4,2). Asimismo, el distrito de CDLLR se encuentra en la posición **2** en el año 2023 con relación al resto de los distritos a nivel regional, posicionándose en el **segundo tercio inferior** de 7 distritos.

Se conoce como deserción escolar al abandono del sistema educativo por parte de los estudiantes a causa de diferentes razones que pueden estar asociadas a Factores personales, sociales, culturales, económicos y políticos en la mayoría de los casos por voluntad propia. La deserción escolar podría incidir en conductas incorrectas y comportamientos delictivos, por eso se hace necesario conocer los índices de deserción escolar en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso.

2.2.3. Factores sociales

El Distrito de Carmen de la Legua Reynoso tiene la categoría de Ciudad, creada por Ley N° 15247 de fecha 04 de diciembre de 1964, cuenta con una superficie territorial de 2.12 Km², una densidad poblacional de 19,925 habitantes/km² la altura del territorio es de 54 m.s.n.m. Se localiza en la parte Nor Este de la Provincia Constitucional del Callao.

Gráfico N° 06: Población según sexo de Carmen de la Legua Reynoso

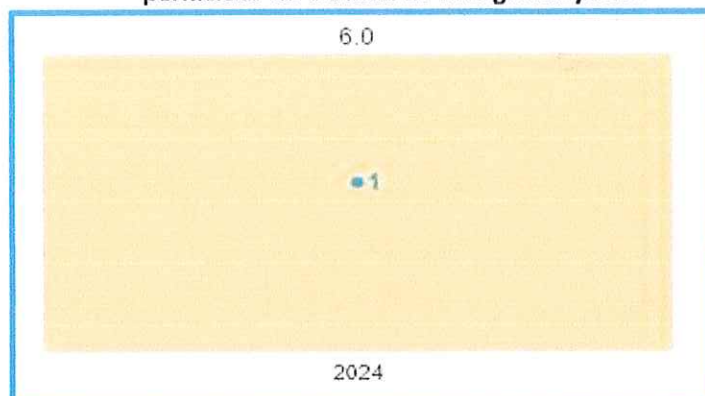


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017- INEI

Según los indicadores del censo 2017, la población censada del distrito de Carmen de la Legua Reynoso es de 44,376 habitantes.



Gráfico N° 07: Número de denuncias por pandillaje pernicioso de Carmen de la Legua Reynoso



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL-PNP
(datos actualizados al 31.10.2024) Proyección de población 2018-2024-INEI

2.2.4. Factores socioeconómicos

Cuadro N° 5: Participación de la Población Censada en edad de trabajar según Distrito 2007 – 2017 - Provincia Constitucional del Callao

Distritos	Población Censada				Población en Edad de trabajar (PET)			
	2007		2017		2007		2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluta	%	Absoluto	%
Total	876,877	100	994,494	100	658,021	75	766,805	77.1
Callao	415,888	47.4	451,260	45.4	319,471	76.8	355,448	78.8
Bellavista	75,163	8.6	74,851	7.5	59,827	79.6	61,927	82.7
Carmen de la Legua Reynoso	41,863	4.8	42,240	4.2	32,034	76.5	33,748	79.9
La Perla	61,698	7.0	61,417	6.2	49,840	80.8	50,731	82.6
La Punta	4,370	0.5	3,829	0.4	3,740	85.6	3,336	87.1
Ventanilla	277,895	31.7	315,600	31.7	193,109	69.5	228,500	72.4
Mi Perú	0	0	45,297	4.6	0	0	33,115	73.1

Fuente INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC-MDCLR

Participación de la Población Censada en edad de trabajar según Distrito

Según los resultados del censo 2017 en la Provincia Constitucional del Callao, el 77,1% de la población censada que equivale a 766 mil 805 personas pertenecen a la Población en Edad de Trabajar (14 y más años de edad). Los distritos cuya tasa de participación superan el promedio de la provincia son, La Punta (87,1%), Bellavista (82,7%), La Perla (82,6%), **Carmen de la Legua Reynoso (79,9%)** y Callao (78,8%); mientras que los distritos de Mi Perú (73,1%) y Ventanilla (72,4%) presentan menores porcentajes de participación de la Población en Edad de Trabajar.





Cuadro N° 6: Población Censada en Edad de Trabajar (PET) por grupo de edad y Sexo – 2017 (Carmen de la Legua Reynoso)

Sexo	Total	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Hombre	16315	5 554	4 565	4 233	1 963
Mujer	17 433	5 563	4 840	4 679	2 351

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII Población, VII Vivienda y III Comunidades Indígenas.
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDCLR

Población Censada en Edad de Trabajar según Sexo

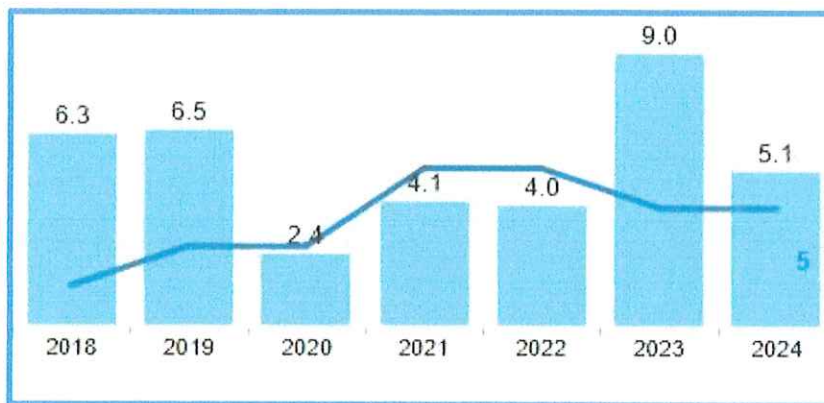
Los resultados del censo 2017 muestran que la Población en Edad de Trabajar en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso la PET masculina del 2017 fue de 16 mil 315 personas y la PET femenina fue de 17 mil 433 personas.



2.3. Situación actual de la seguridad ciudadana

2.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes Carmen de La Legua Reynoso, (2018-2024)



Fuente: Sistema de Denuncias Policial SIDPOL-PNP (datos actualizados al 31.10.2024).
Proyección de población 2018-2024-INEI.

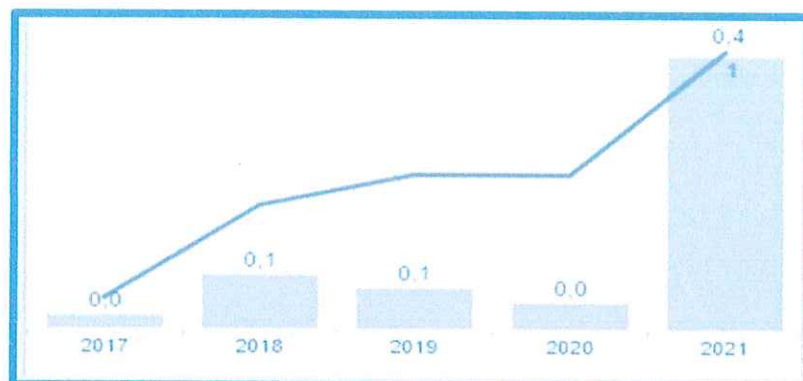
El porcentaje de delitos contra el patrimonio en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, ha presentado una tendencia **creciente** se puede apreciar un comparativo solo entre los periodos 2018 al 2019 una mínima variación de 0.2, en el 2020 se nota una marcada disminución de 4,1 puntos porcentuales, aumentando en los años 2021 y 2022, siendo el valor más alto en el año 2023 con 9.0, disminuyendo en 5.1 para el 2024 (octubre). El distrito se encuentra en la posición **5** con relación al resto de los distritos a nivel regional, posicionándose en el **tercer tercio** de un total de 7 distritos de la región Callao.

La tasa de delito contra el patrimonio en el año 2020 disminuyó 4.1 puntos porcentuales, esto debido a las restricciones dictadas por el Gobierno Central por la emergencia sanitaria del COVID-19, aumentando 1,7 puntos porcentuales en los años 2021 y 2022 por que las restricciones fueron menores.

Los delitos contra el patrimonio son aquellos que afectan a la propiedad o a los bienes de una persona o entidad. Según el Código Penal Peruano los delitos contra el patrimonio están conformados por: hurto, robo, abigeato, apropiación ilícita, receptación, estafa y otras defraudaciones, fraude en la administración de personas jurídicas, extorsión, usurpación, daños y delitos informáticos.



Gráfico N° 09: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Carmen de La Legua Reynoso, (2017-2021)

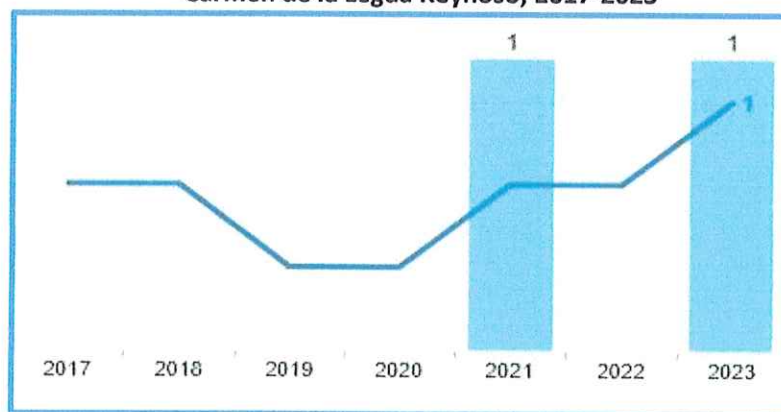


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2017-2021).

La tasa de homicidios en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso ha presentado una tendencia **Creciente**, siendo el valor más alto presentado en el año 2021 (0.4), el distrito se encuentra en la posición **1** con relación al resto de los distritos a nivel regional del Callao, posicionándose en el **primer tercio** de 7 distritos.

El delito de homicidio consiste en la acción de matar a otra persona. Se trata de un delito contra la vida humana en el que el bien jurídico protegido es la vida humana independiente. No obstante, la propia muerte o suicidio no es punible

Gráfico N° 10: Número de feminicidios en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, 2017-2023



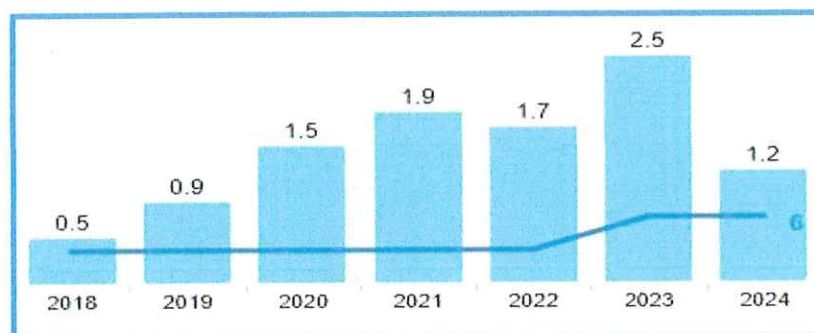
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CIEC)

En lo referente a los casos de feminicidios en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, en los años 2017 al 2020, no se registraron casos de víctimas de Feminicidio. Presentándose en el año 2021 y 2023 un (1) caso de feminicidio. Asimismo, el distrito de Carmen de la Legua Reynoso en el periodo 2023, se encuentra en la posición **1** con relación al resto de los distritos a nivel regional, ubicándose en el **primer tercio** en comparación con los 7 distritos de la región Callao.



El feminicidio hace referencia a las muertes intencionales y violentas de mujeres por razones de género. Muchas veces el feminicidio es el último eslabón de las distintas formas de violencia de género contra las mujeres. Sin duda, el feminicidio constituye una gravísima violación a los derechos humanos y es una de las formas más extremas de violencia.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364



Fuente: Sistema de Denuncias Policial SIDPOL-PNP (datos actualizados al 31.10.2024).
Proyección de población 2018-2024-INEI

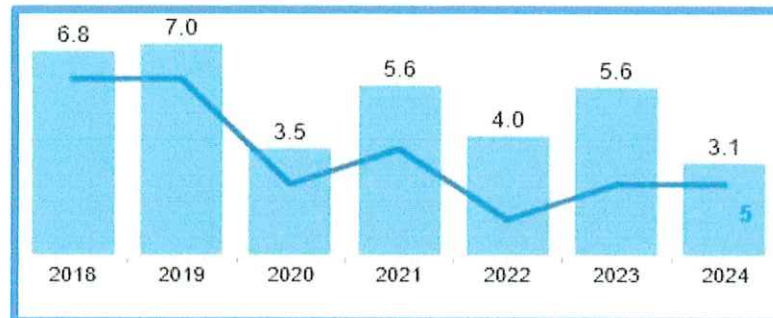
La Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 **Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**, en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, presenta una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (2.5). En el periodo 2020 la tendencia de aumento es de 0.4 puntos porcentuales en comparación al 2021, mostrando para el 2022 una mínima disminución de 0.20 puntos porcentuales, se encuentra en la posición **6** en el año 2023 ubicándose en **tercer tercio** con relación al resto los demás distritos a nivel regional.

Podemos apreciar que en los periodos 2020 y 2021 debido a las restricciones de estado de emergencia por el COVID-19 declarado por el Gobierno Central la violencia física aumentó, una de las causas pudo haber sido el estrés debido al confinamiento, los perpetradores pudieron haber estado atravesando desempleo y con ello una inestabilidad económica.

Violencia física, es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.



Gráfico N° 12: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, Carmen de La Legua Reynoso (2018-2024)



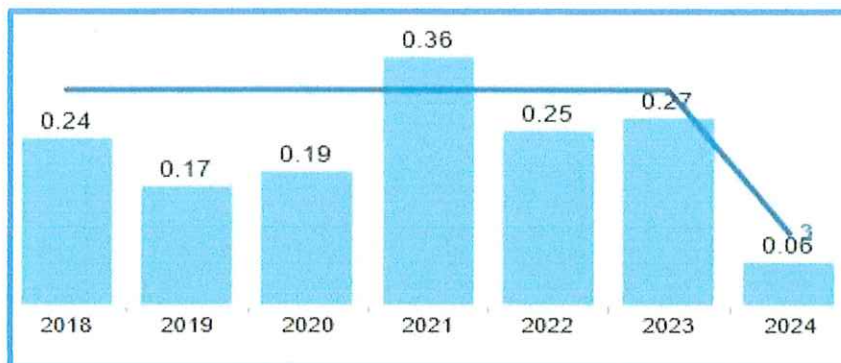
Fuente: Sistema de Denuncias Policial SIDPOL-PNP (datos actualizados al 31.10.2024).
Proyección de población 2018-2024-INEI

La Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 **Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar** registrados en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, ha presentado una tendencia **irregular**, se puede apreciar que el año 2018 la tasa de denuncia fue de 6.8 y en el 2019 hubo un mínimo aumento. Asimismo, se observa que en el 2020 los casos de violencia psicológica bajaron notoriamente, esto se dio en el inicio del periodo de aislamiento social debido a la pandemia por el COVID-19, notándose 5,6 puntos porcentuales de denuncias realizadas periodo 2021, la tasa de denuncias fue de 5.6. En resumen, la tasa de denuncias en el 2022 fue de 4.0 en el 2023 de 5.3 y en el 2024 al 31 de octubre se encuentra en la posición **5** con relación al resto de los distritos a nivel regional, posicionándose en el **tercer tercio** de un total de 7 distritos de la región Callao.

La violencia psicológica, es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.



**Gráfico N° 13: Tasa de denuncias de violencia sexual
por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364
Carmen de La Legua Reynoso, (2018-2024)**



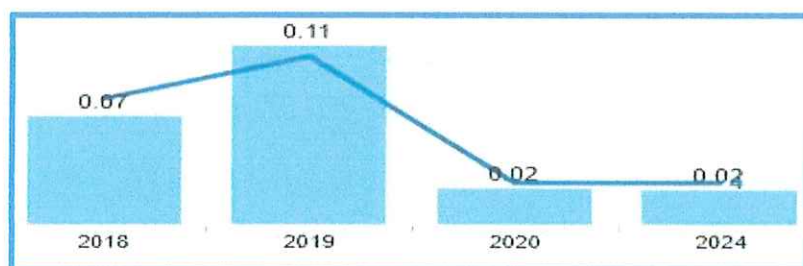
Fuente: Sistema de Denuncias Policial SIDPOL-PNP (datos actualizados al 31.10.2024).

Proyección de población 2018-2024-INEI.

La tasa de denuncias de violencia sexual registradas en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, ha mantenido una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2021 con 0.36 puntos porcentuales y en los años 2022 y 2023 se nota una ligera disminución de casos de violencia sexual. Se encuentra en la posición **3** en el año 2024 al 31 de octubre con relación al resto de los distritos a nivel regional, posicionándose en el **tercer tercio** de un total de 7 distritos de la región Callao.

Violencia sexual, son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción, incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

**Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de secuestro
por cada mil habitantes Carmen de la Legua Reynoso
(2018-2024)**



Fuente: Sistema de Denuncias Policial SIDPOL-PNP (datos actualizados al 31.10.2024).

Proyección de población 2018-2024-INEI

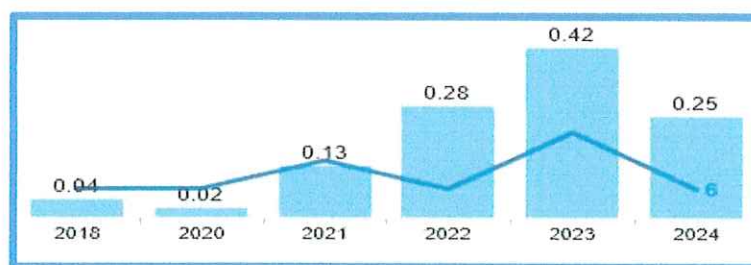
La tasa de delito de secuestro en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso presenta una tendencia **Irregular**, se observa que en el 2019 sufrió un ligero crecimiento de 0.04 puntos porcentuales y en el 2020 sufre una baja de 0.09 puntos porcentuales. En el 2024 se encuentra en la posición **4** con relación al resto de los distritos a nivel regional, posicionándose en el **tercer tercio** de un total de 7 distritos de la región Callao.



El secuestro es la privación de libertad ambulatoria a una persona o grupo de personas, exigiendo, a cambio de su liberación, el cumplimiento de alguna condición, como puede ser el pago de un rescate.

Los secuestradores generalmente, y previo al secuestro de su víctima, siguen sus movimientos cotidianos durante días anteriores al evento, con la finalidad de conocer sus rutas de tránsito y horarios habituales para así lograr con mayor éxito su empresa delictiva.

Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes Carmen de La Legua Reynoso



Fuente: Sistema de Denuncias Policial SIDPOL-PNP (datos actualizados al 31.10.2024).
Proyección de población 2018-2024-INEI

Según el Sistema Nacional de Denuncias Policiales (SIDPOL) la tasa de extorsión en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, ha presentado una tendencia **Irregular**. Asimismo, el distrito se encuentra en la posición **6** con relación al resto de los distritos a nivel regional, posicionándose en el **tercer tercio** de un total de 7 distritos de la región Callao.

También se observa que por motivos del distanciamiento social la tasa de denuncias de extorsión disminuyó en el periodo 2020, incrementándose en el 2021 en un 0,11%, sin embargo, en el 2023 se incrementó a 0.42 denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes.

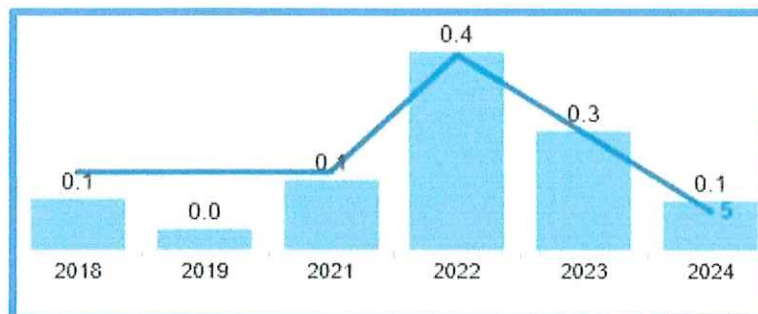
La extorsión es un acto ilícito en el cual una persona obliga a otra a ejecutar algo en contra de su voluntad. Normalmente se realiza por medio de **amenazas** o hechos de violencia, con el propósito de conseguir algún beneficio económico o bienes materiales.

La extorsión, es un delito que atenta contra el patrimonio y los **bienes jurídicos** con el único fin de lucrar. Además de ello muestra los siguientes cuatro elementos básicos:

- **Amenaza:** el extorsionador intimida a la víctima con causarle algún tipo de daño a ella, su entorno familiar, bienes o propiedades.
- **Coacción:** se obliga a la víctima a cumplir con sus demandas a través de la violencia o el miedo.
- **Petición de dinero o bienes:** el extorsionador busca obtener algún beneficio o suma de dinero por parte de la víctima.
- **Canales de comunicación:** se trata de las vías a través de las cuales se comunica el extorsionador con la víctima y se produce el delito.



Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de Microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en Carmen de la Legua Reynoso 2018-2024

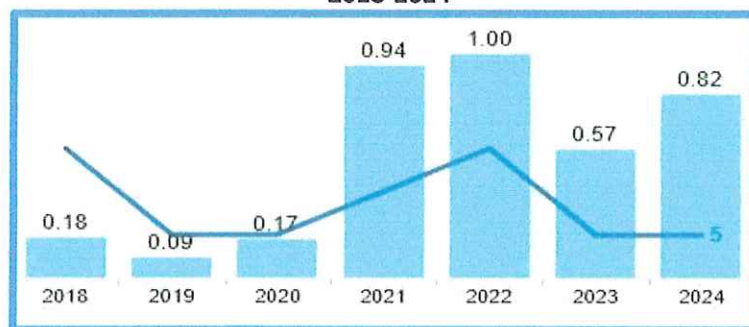


Fuente: Sistema de Denuncias Policial SIDPOL-PNP (datos actualizados al 31.10.2024).
Proyección de población 2018-2024-INEI

El Sistema Nacional de Denuncias Policiales (SIDPOL) se visualiza que la tasa de micro comercialización de drogas en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso ha presentado una tendencia **Creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 con 0.04 puntos porcentuales. Asimismo, el distrito se encuentra en la posición **5** con relación al resto de los distritos a nivel regional, posicionándose en el **tercer tercio** de un total de 7 distritos de la región Callao.

El delito de microcomercialización de drogas se encuentra previsto en el artículo 298° del Código Penal y está sancionado con una pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de siete años.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes - Carmen de la Legua Reynoso, 2018-2024



Fuente: Sistema de Denuncias Policial SIDPOL-PNP (datos actualizados al 31.10.2024)
Proyección de población 2018-2024-INEI

En el indicador de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, ha presentado una **tendencia Irregular**, siendo el valor más alto presentado en el año 2022, asimismo se encuentra en la posición **5** con relación al resto de los distritos de la región, posesionándose en el **tercer tercio** de un total de 7 distritos de la región Callao.



Los delitos informáticos son todas aquellas acciones ilegales, delictivas, antiéticas o no autorizadas que hacen uso de dispositivos electrónicos e internet, a fin de vulnerar, menoscabar o dañar los bienes, patrimoniales de terceras personas o entidades, conocidos también con el nombre de delitos cibernéticos o electrónicos, abarcan un amplio espectro de acciones ilegales de diferente naturaleza.

Las personas que cometen delitos informáticos son expertas en el uso de las tecnologías, y sus conocimientos les permiten no sólo saber cómo utilizarlas, sino estar en posiciones laborales que les facilitan sus propósitos. De allí que gran parte de los delitos cibernéticos contra empresas sean cometidos por sus propios empleados.

Los delitos informáticos son muy difíciles de identificar. A esto se suma el hecho de que los sujetos pasivos muchas veces no los denuncian. En el caso de las empresas que son víctimas de estos delitos, el silencio se funda en el temor a perder su prestigio. Por lo tanto, poco llega a saberse sobre el alcance de estos delitos.





2.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Considerando la situación actual de la inseguridad en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, se ha elaborado un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes, habiéndose considerado los siguientes criterios:

- a. **Ubicación en el ranking Regional:** Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región, de acuerdo con el tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

En el caso de Carmen de La Legua Reynoso, se toma en cuenta su ubicación entre los siete (07) distritos de la Provincia Constitucional del Callao.

Cuadro N° 7: Ubicación ranking

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1 a 2	5
3 a 4	3
5 a 7	1

FUENTE: GOBERNO REGIONAL DEL CALLAO

- b. **Tendencia estadística:** Comportamiento del tipo de delito cometido en los últimos siete (7) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular.

Es importante tomar en cuenta que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo que se toma en cuenta para este análisis.

Cuadro N° 8: Tendencia estadística

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
Creciente	5
Irregular	3
Decreciente	1

FUENTE: GOBERNO REGIONAL DEL CALLAO

- c. **Gravedad:** Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito.

Por ello se ha considerado la opinión de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para luego establecer consenso entre los mismos.

Cuadro N° 9: Gravedad del delito

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
Muy Grave	5
Grave	3
Poco grave	1

FUENTE: GOBERNO REGIONAL DEL CALLAO

Finalmente, el puntaje final es la suma de los tres puntajes:

- Ubicación en el ranking Regional
- Tendencia estadística
- Gravedad del delito





Cuadro N° 10: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Carmen de La Legua Reynoso - 2024

N°	PRINCIPALES HECHO DELICTIVOS DEL DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	a	b	c	TOTAL a + b + c
		Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	
1	Feminicidios	5	5	5	15
2	Delitos contra el patrimonio	3	5	5	13
3	Homicidios	5	5	3	13
4	Violencia sexual (Ley N° 30364)	5	3	5	13
5	Microcomercialización de drogas	5	5	3	13
6	Violencia física (Ley N° 30364)	1	5	5	11
7	Extorsión	1	5	5	11
8	Violencia psicológica (Ley N° 30364)	1	3	3	7
9	Secuestros	3	3	1	7
10	Delitos Informáticos	3	1	5	9

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad / Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana - Dirección General de Seguridad Ciudadana. A y B Criterio establecido por el Ministerio del Interior.

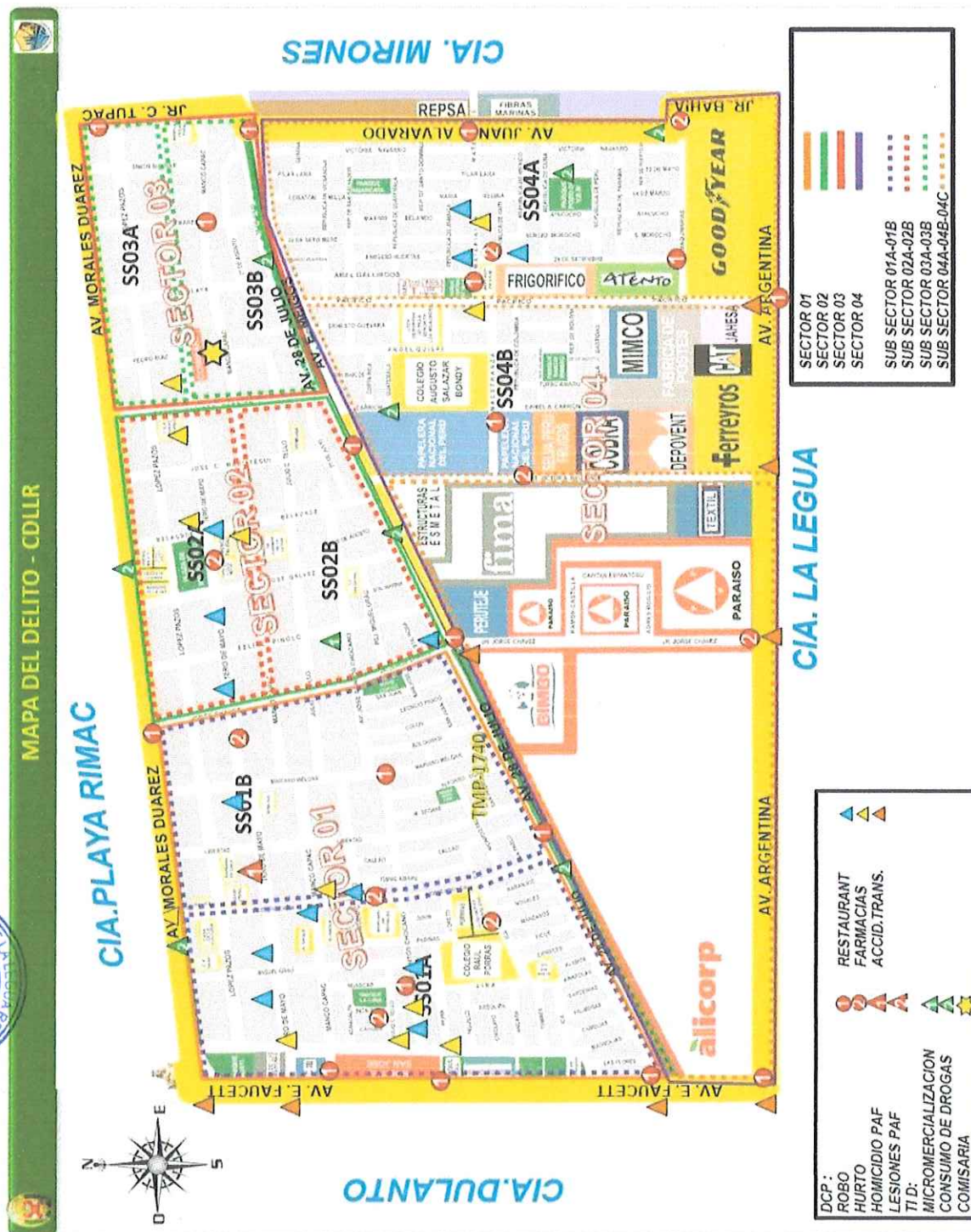
En el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso son cinco (5) los hechos delictivos que tienen mayor puntaje y que afectan la seguridad de los vecinos carmelinos.

1. Feminicidios
2. Delitos contra el patrimonio
3. Homicidios
4. Violencia Sexual (Ley N° 30364)
5. Microcomercialización de drogas



2.5. Mapa del Delito

Mapa del delito del distrito de los hechos delictivos registrados en el SIDPOL, el cual se encuentra en el Tablero Interactivo: "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales", proporcionado por Dirección General de Información para la Seguridad.





2.6. Mapa de Riesgo

Mapa de riesgo del distrito formulado en base a las ocurrencias del servicio de serenazgo municipal. Este mapa es solo referencial debido a su permanente de incidentes.

LEYENDA - II TRIMESTRE 2023
Venta de alimentos sin control sanitario
Zona comercial de diversion (botecitas, bares, etc.)
Zonas agresiones físicas, consumo de alcohol, drogas
Lugar de venta de drogas
Pandilla "barra brava"
Mictorian o defecar en la vía pública
Mendicidad en zonas públicas
Paraderos informales
Actividades económicas informales vía pública
Mal estacionamiento
Llamadores, parqueadores informales
Vendedores informales
Transporte público fuera de ruta
Antrio residuos sólidos y maleza no autorizado
Humos y ruidos molestos
Vehículos abandonados en la vía pública
Comerciantes ambulantes en vía pública
Reunión consumidores de alcohol y drogas
Concentración extranjeros indocumentados
Conexión vehicular

MAPA DE RIESGO - CDLLR





3. RECURSOS

3.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso

Cuadro N° 11: Instituciones Comprometidas con la seguridad ciudadana

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELF
01	Mg. Edwards Javier INFANTE LOPEZ	Presidente del CODISEC MDCDLLR	Presidente	954 609 290
02	Mayor PNP. Juan Domingo ARMATA VEGA	Comisario del Distrito CDLLR	Miembro	954 749 244
03	Arq. Ana Del Carmen SPRAY ZEVALLOS	Sub Prefecta (e) de CDLLR	Miembro	965 368 650
04	Sr. Gilmar Emilio VALDIVIEZO REJAS	Representante Corte Superior de Justicia Callao	Miembro	970613488
05	Dra. Elba Yanelle RODRIGUEZ BURGA	Fiscal Provincial Representante del Ministerio Público	Miembro	971 132 576
06	Sra. Rosa Elvira VELASCO MIJAHUANGA	Coordinadora JJVV Comisaria CDLLR	Miembro	954 525 504
07	Lic. Jessica Ingrid HURTADO CASTRO	Articuladora Territorial Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Miembro	991 539 710
08	Dr. Heberth Santiago ALMORA SALAZAR	Representante del CEM CDLLR	Miembro	985 280 176
09	Sra. Maria Esther CORDOVA CHALCO	Coordinadora Red de Facilitadores en Acción y Agentes Comunitarios	Miembro	997 390 835





3.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito

De acuerdo con la información del Ministerio del Interior en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso existe una (01) Comisaría básica territorial, esta cuenta con la siguiente característica respecto a su capacidad operativa.

Cuadro N° 12: Capacidad Operativa de la Comisaría de CDLLR – 2023

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS DEL DISTRITO	
Comisarias básicas	1
Cantidad de personal policial	74
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado	1
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	1
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	9
Número de comisarias con internet adecuado	0
Número de comisarias básicas con acceso a sistemas de información	1
Número de comisarias básicas que cuentan con oficina de Participación Ciudadana (OPC)	1
Número de comisarias que han realizado programas preventivos (al menos uno)	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	7

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2023).

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC-MDCLR





3.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Carmen de la Legua Reynoso, según información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior, el servicio de serenazgo municipal de este distrito cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa al año 2023.

Cuadro N°13: Capacidad operativa del distrito de CDLLR - 2023

N°	CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL AÑO 2023	CANTIDAD
1	Número de municipalidades con servicio de serenazgo	1
2	Total de personal de Serenazgo	218
3	Número de vehículos operativos	12
4	Número de radios	70
5	Número de cámaras operativas	36
6	Número de infraestructura de vigilancia operativa	0
7	Número de central de control de video vigilancia	1
8	Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	12

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU-2023-INEI)

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC-MDCLR

Nota:

Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.





4. MARCO ESTRATEGICO

4.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

"El Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, es un espacio que asegura la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida"

4.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Carmen de la Legua Reynoso, implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana

4.3. Matriz de actividades estratégicas

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz de Actividades estratégicas del PADSC 2024 – 2027 de Carmen de La Legua Reynoso está compuesta por cinco (5) OE y doce (12) Líneas de Acción; estas se encuentran alineadas con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.





4.4. Matriz de actividades estratégicas

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION																		
Nº	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL
Línea de acción 1: Prevención social delito y las violencias																		
1	Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Talleres	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	GL (SGECDYJ)
2	Prevención y atención de la violencia escolar	Charlas de Sensibilización	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	DREC
3	Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas	Informe de atenciones	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	DREC
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																		
4	Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Informe de Actividades	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MININTER
5	Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil entre otros).	Informe de Actividades	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	PNP
Línea de acción 3: Reinserción Social																		
6	Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto, con la ley penal, y su cumplimiento.	Convenio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PRONACEJ
7	Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.	Informe de atenciones	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	1	0	2	PRONACEJ
8	Atención a jóvenes en riesgo	Informe de atenciones	0	0	1	1	2	0	1	1	0	2	0	1	0	1	2	PRONACEJ





OBJETIVO ESTRATEGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																			
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																			
9	Elaboración y Evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	Plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
10	Difusión del PADSC a la población del distrito	Acción de difusión	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11	Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
12	Sesión Ordinaria	Acta	2	1	2	1	1	6	2	1	2	1	2	1	1	6	2	1	6
13	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	Evaluación de Integrante	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4
14	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan publicado	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1
15	Publicación de Directorio (página web institucional o link de publicación)	Directorio Publicado	1	0	1	0	2	1	1	0	1	0	1	0	1	2	1	0	2
16	Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos publicados	2	1	2	1	6	2	2	1	2	1	2	1	1	6	2	1	6
17	Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Evaluaciones publicadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4
18	Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes trimestrales	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4
19	Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4
20	Mapa de Delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4





Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																		
21	Capacitación al personal del serenazgo municipal	Informe de capacitación	2	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	2	1	1	1	5 (GSC)
22	Reuniones de coordinación entre Comisario y el Gerente par evaluar la situación en esta materia y planificar acciones futuras	Acta de Coordinación	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	3	3	3	12 (GSC)
Línea de acción 6: Uso de Tecnología de la Información y la comunicación (TICs) para la Seguridad Ciudadana																		
23	Repotenciación y Mantenimiento del sistema de videovigilancia para el servicio de Serenazgo	Informe	1	2	1	2	6	1	2	1	2	1	2	6	1	2	1	6 (SGS)
OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS																		
Línea de acción 8: Patrullaje																		
24	Elaboración del Plan de Programas de Prevención Frente a la Inseguridad Ciudadana	Plan	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1 (GCS)
25	Supervisión y Monitoreo de Patrullaje integrado por sector	Nº de ejecución de patrullaje integrado (Parte Digital)	720	720	720	720	2880	720	720	720	720	720	2880	720	720	720	2880	720 (GSC)
26	Supervisión y Monitoreo del Servicio Patrullaje Local Municipal	Nº de ejecución de patrullaje municipal- Parte Digital	900	900	900	900	3600	900	900	900	900	900	3600	900	900	900	3600	900 (GSC)
27	Monitoreo del patrullaje integrado y municipal mediante el SPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	4 (GSC)
28	Ejecución de operativos conjuntos frente a la inseguridad ciudadana	Operativos	1	1	2	1	5	1	1	1	2	1	5	1	1	2	1	5 (GSC)





Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																
29	Ejecución de Operativos de Fiscalización de establecimientos comerciales	Operativos (Acción)	25	25	25	25	25	25	100	25	25	25	25	25	100	GL (SGF)
30	Desarrollo de Actividades por la semana contra el acoso sexual en espacios públicos	Informe	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	GL (GDH)
31	Reducción de la Microcomercialización de drogas, venta y consumo de alcohol en el distrito	Operativos (Acción)	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	GL (SGS)
OBJETIVO ESTRATEGICO 4: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION																
Línea de acción 11: Prevención, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar																
32	Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Informe	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CEM
33	Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying	Informe	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CEM
34	Desarrollo de la estrategia Local de Lucha contra la violencia de la Mujer	Informe	2	1	2	2	2	1	7	2	1	2	1	2	7	GL (GDH)
35	Desarrollo de Actividades por la conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer	Informe	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	GL (GDH)
Línea de acción 15: Control de armas																
36	Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	Informe	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	PNP (SUCAMEC)
OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACION																
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																
37	Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas	Informe	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	PNP





4.5 Matriz de actividades estrategicas nuevas

Cuadro N° 16: Matriz de Actividades estrategicas nuevas del PADSC-MDCLR

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027	
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población	Línea de Acción 14: Promoción de la salud mental	Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, etc	Número de charlas	2	2	2	2025
				Abordar una amplia variedad de problemas psicosociales, como violencia, consumo de sustancias tóxicas y de alcohol, psicosis, ansiedad y depresión, en la comunidad carmelina.			



4.6 Matriz de Inversiones Públicas

Cuadro N° 17: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito de Carmen de la Legua Reynoso

Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Nombre del Proyecto de la Inversión Pública	Situación del Proyecto	Descripción (resumen no mayor a 10 líneas)	Componentes del Proyecto	Monto	Fuente de Financiamiento
OEL05: Reducir la inseguridad ciudadana en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	En etapa de elaboración del expediente técnico	CREACIÓN DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA-BASE DE SERENAZGO, ADQUISICIÓN DE 40 ESCRITORIO/40 SILLAS Y 05 ESTANTES, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE FIBRA OPTICA Y ADQUISICIÓN DE 113 CÁMARAS, ADQUISICIÓN DE 63 UNID DE ESCUDO DE ANTIMOTIN, 63 UNID DE CASCO DE ANTIMOTIN, 63 UNID DE CHALECO TACTICO Y 63 VARA DE GOMA, 15 CAPACITACIONES AL PERSONAL EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y 10 CAPACITACIONES A LA POBLACION EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	1. Construcción del centro de control y monitoreo: CREACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA-BASE DE SERENAZGO 2. Adquisición de mobiliario: EQUIPOS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIGILANCIA 3. Adquisición de sistema de video vigilancia: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE FIBRA OPTICA Y ADQUISICIÓN DE CÁMARAS 4. Adquisición de equipos de búsqueda y salvamento: ADQUISICIÓN MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD 5. Capacitación de taller: CAPACITACIONES AL PERSONAL DE SERENAZGO 6. Capacitación de taller: SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	9,000,000.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
OEL05: Reducir la inseguridad ciudadana en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	ADQUISICIÓN DE CAsETA, RADIO PORTÁTIL Y VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRONE) PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PERMITIENDO UNA RESPUESTA MAS RAPIDA Y EFICIENTE ANTE EMERGENCIAS Y SITUACIONES DE RIESGO EN LA ZONA.	En etapa de elaboración del expediente técnico	ADQUISICIÓN DE CAsETA, RADIO PORTÁTIL Y VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRONE) PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PERMITIENDO UNA RESPUESTA MAS RAPIDA Y EFICIENTE ANTE EMERGENCIAS Y SITUACIONES DE RIESGO EN LA ZONA.	1. Adquisición: CAsETA 2. Adquisición: VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE 3. Adquisición: RADIO PORTATIL	367,325.94	RECURSOS PROPIOS
OEL05: Reducir la inseguridad ciudadana en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso	6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA; EN EL(LA) CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE LA GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO	En etapa de formulación y evaluación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CONSISTENTE EN 40 CÁMARAS. ESTA IMPLEMENTACIÓN BUSCA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE UN MONITOREO CONSTANTE, PERMITIENDO LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE RIESGO, Y MEJORANDO LA SEGURIDAD EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO.	1. Adquisición: CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	192,000.00	RECURSOS PROPIOS





5. ANEXOS

- 5.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos
- 5.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

CDLLR, NOV 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE
.....
GRAL PNT (r) JULIO C. OFOYA MIRANDA
SECRETARÍA TÉCNICA
CODISEC - MDCDLLR



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA REYNOSO



35

**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC**

**ACTA DE APROBACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA
REYNOSO**

En el distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Callao, siendo las 08.30 horas, del 20SET2024 en sesión del comité se procedió a formular la elaboración de la matriz de priorización de hechos delictivos en nuestro distrito, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Carmen la Legua Reynoso

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
01	Mg. Edwards Javier INFANTE LOPEZ	Presidente del CODISEC MDCDLLR	Presidente
02	Mayor PNP, Juan Domingo ARMACTA VEGA	Comisario del Distrito CDLLR	Miembro
03	Arq. Ana Del Carmen SPRAY ZEVALLOS	Sub-Prefecta (e) CDLR	Miembro
04	Sr. Gilmar Emilio VALDIVIEZOREJAS	Representante de la Corte Superior de Justicia Callao	Miembro
05	Dra. Elba Yanelle RODRIGUEZ BURGA	Fiscal Provincial Representante del Ministerio Público	Miembro
06	Sra. Rosa Elvira VELASCO MIJAHUANGA	Coordinadora Distrital JJVV - PNP - SC Comisaría CDLLR	Miembro
07	Lic. Jessica Ingrid HURTADO CASTRO	Articuladora Territorial Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Miembro
08	Sra. Maria Esther CORDOVA CHALCO	Coordinadora Red de Facilitadores en Acción y Agentes Comunitarios	Miembro

El responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, luego de exponer el diagnóstico en materia de seguridad ciudadana normado en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, implementación y actualización de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana", basándose en los nuevos Objetivos Estratégicos como son:

01. Incrementar acciones para prevenir el delito y la violencia, por los adolescentes y jóvenes.
02. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
03. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
04. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
05. Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales.

Y, fundamentándose en argumentos como: mayor cantidad de delitos; delitos de mayor impacto en la población; aumento de la delincuencia juvenil y percepción de inseguridad ciudadana; propuso que la priorización de delitos sea de la siguiente manera.

EL JUDICIAL
Vº 8º
Corte Superior de Justicia de Callao

EL JUDICIAL
Vº 8º
Corte Superior de Justicia de Callao

EL JUDICIAL
Vº 8º
Corte Superior de Justicia de Callao

EL JUDICIAL
Vº 8º
Corte Superior de Justicia de Callao



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA REYNOSO



36

**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC**

**ACTA DE APROBACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA
REYNOSO**

01. Femicidios
02. Delitos contra el patrimonio
03. Homicidios
04. Violencia Sexual (Ley N° 30364)
05. Micro comercialización de droga

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

N°	PRINCIPALES HECHO DELICTIVOS DEL DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	a	b	c	TOTAL a + b + c
		Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	
1	Femicidios	5	5	5	15
2	Delitos contra el patrimonio	3	5	5	13
3	Homicidios	5	5	3	13
4	Violencia sexual (Ley N° 30364)	5	3	5	13
5	Microcomercialización de drogas	5	5	3	13
6	Violencia física (Ley N° 30364)	1	5	5	11
7	Extorsión	1	5	5	11
8	Violencia psicológica (Ley N° 30364)	1	3	3	7
9	Secuestros	3	3	1	7
10	Delitos Informáticos	3	1	5	9

Siendo las 09.00 horas se procedió a la aprobación de la matriz preliminar de priorización de delitos del distrito de Carmen de la Legua Reynoso firmando a continuación los participantes en señal de conformidad

JUAN DOMINGO ARMATA VEGA
MAJOR PNP
COMISARIO
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

ARQ. ANA DEL CARMEN SPRAY ZEVALLOS
SUB PREFECTA DISTRITAL (e)
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO



37

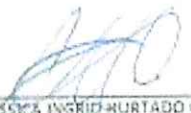
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC

ACTA DE APROBACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA
REYNOSO


ELBA YANILLA RODRIGUEZ BURGA
Fiscal Provincial de la Oficina Fiscal
ORA. EDUARDOS JAVIER ESPINTE LOPEZ BURGA
FISCAL PROVINCIAL PENAL
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO


P.O. POTER JUDICIAL DEL PERU
GILMAR EMILIO VALDIVIEZO ROJAS
JEFE DE SEGURIDAD DE LA CSJC
REPRESENTANTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO


SRA. ROSA ELVIRA VERA LICO MIRAHUANGA
COORDINADORA JUVY SEGURIDAD CIUDADANA
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO


LIC. JESSICA INGRID HURTADO CASTRO
ARTICULADORA DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL
BARRIO SEGURO - MININTER


MARIA ESTHER CORDOVA CHALCO
COORDINADORA GENERAL DE LA RED DE FAAC


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Mg. EDWARDS JAVIER ESPINTE LOPEZ
PRESIDENTE DEL CODISEC



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO



COMITÉ
DISTRITAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA

38

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC

**ACTA DE VALIDACIÓN DE LA NUEVA PROPUESTA DE
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

En el distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Callao, siendo las 08.30 horas, del 20SET2024 en sesión del comité se procedió a formular la elaboración de la matriz de priorización de hechos delictivos en nuestro distrito, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión

Cuadro: PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA VALIDACIÓN DEL PADSC.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
01	Mg. Edwards Javier INFANTE LOPEZ	Presidente del CODISEC MDCDLLR	Presidente
02	Mayor PNP. Juan Domingo ARMATA VEGA	Comisario del Distrito CDLLR	Miembro
03	Arq. Ana Del Carmen SPRAY ZEVALLOS	Sub-Prefecta (e) CDLR	Miembro
04	Sr. Gilmar Emilio VALDIVIEZOREJAS	Representante de la Corte Superior de Justicia Callao	Miembro
05	Dra. Elba Yanelle RODRIGUEZ BURGA	Fiscal Provincial Representante del Ministerio Público	Miembro
06	Sra. Rosa Elvira VELASCO MIJANGUA	Coordinadora Distrital JJV - PNP - SC Comisaria CDLLR	Miembro
07	Uc. Jessica Ingrid HURTADO CASTRO	Articuladora Territorial Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Miembro
08	Sra. Maria Esther CORDOVA CHALCO	Coordinadora Red de Facilitadores en Acción y Agentes Comunitarios	Miembro

Una vez leído y revisada la propuestas de la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, correspondiente al periodo 2024-2027; en el marco de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y luego de sugerencias, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Carmen de la Legua Reynoso acuerda validar por unanimidad la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito, correspondiente al periodo 2024-2027.

Firmando en señal de conformidad.

JUAN DOMINGO ARMATA VEGA
MAYOR PNP
COMISARIO
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

ARQ. ANA DEL CARMEN SPRAY ZEVALLOS
SUB PREFECTA DISTRITAL (e)
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

ACTA DE VALIDACIÓN DE LA NUEVA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA


SRA. ROSA ELVIRA VELASCO MIJAHUANGA
COORDINADORA JVVV SEGURIDAD CIUDADANA
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO


GILMAR BERNAL DIVIESO REJAS
JEFE DE SEGURIDAD DE LA CSIC
REPRESENTANTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO


SRA. ROSA ELVIRA VELASCO MIJAHUANGA
COORDINADORA JVVV SEGURIDAD CIUDADANA
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO


LIC. JESSICA INGRID HURTADO CASTRO
ARTICULADORA DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL
BARRIO SEGURO - MININTER


MARIA ESTHER CORDOVA CHALCO
COORDINADORA GENERAL DE LA RED DE FAAC


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
MG. EDWARDS JAVIER INFANTE LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CODISEC